



Municipalidad de San Miguel de Tucumán - "Ciudad Histórica"

Dirección de Educación

Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes Municipales

CONVOCATORIA N° 001/2021

ASESOR/A PEDAGÓGICO/A NIVEL PRIMARIO

Establecimiento: Escuela Municipal y Cooperativa Gabriela Mistral

Nivel: Primario

Domicilio: Juan José Paso N° 167

Localidad: San Miguel de Tucumán

Causal de la Vacante: Licencia de la titular, Lic. Carolina Gutierrez, producida por Artículo: 10 C

Carácter: Suplente

Expte. N°: 280093/2021

Fecha de Designación PRESENCIAL: 23 /03 / 2021- 14: 30 HORAS *

Lugar: Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes Municipales sita en JUJUY 259 – SMT

PADRÓN DEFINITIVO 2.020

| Nº | CARGOS y/o AGIGNATURAS | Horarios | Horas | Curso y División | Turno |
|----|------------------------|---------------------------------------|-------|------------------|--------|
| 1 | ASESOR/A PEDAGÓGICO/A | Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 | 20 | - | MAÑANA |

DOCUMENTACIÓN: 1.- D.N.I (2 copias) 2.-Recibo de Sueldo (2 copias) 3.- Declaración Jurada (2 copias) completas y actualizadas a la fecha, según Dcto- N°785/14 con la firma de las autoridades y sellos de los respectivos establecimientos educativos y otros organismos donde se desempeñare. (En la misma se deberá consignar los horarios y los cargos provinciales, administrativos, técnicos etc., de orden provincial, municipal, y/o privado. Sin omitir ninguno de ellos). 4- Fotocopia de título habilitante docente y/o profesional (2copias). Los aspirantes a ingresar al Sistema Educativo Municipal, inscriptos en el Padrón Docente Definitivo Municipal 2.020, que prestan servicio en otras reparticiones sin excepción alguna, deberán presentar idéntica documentación.

IMPORTANTE:

Se comunica que para las coberturas de cargos interinatos y suplencias se encuentra vigente el Decreto N° 1137/SG/2020, en el que se reestablece el Punto 2 del Artículo 3, del Anexo I del Decreto 1218/SG/14, por lo por lo que el orden de prelación para la aplicación de los padrones docentes, debe realizarse en cumplimiento del estatuto docente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en cuanto dispone que las designaciones se harán priorizando a aspirantes que no posean cargo titular, interino o suplente se realizarán inmediatamente de producida la vacante o ausencia. **Estas designaciones se harán priorizando a aspirantes que no posean cargo titular, interino o suplente alguno, o en su defecto con aspirantes que tengan otro cargo.**

OBSERVACIONES:

La asistencia se tomará en el horario estipulado, los docentes y/o profesionales que no estuviesen presentes en el horario indicado, no participarán del llamado

Los docentes deben conocer su puntaje, número de orden y número de página del padrón en el que figuran.

* Se solicita a los docentes y/o profesionales asistir con barbijo, y mantener el distanciamiento social para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas de seguridad necesarias en el contexto de -pandemia por COVID 19- que es de público conocimiento.

Lic. Paola Vazquez
Responsable de Nivel Primario